

ANEXO I

SOLICITUD DE AUXILIOS DE OBRAS HIDRAULICAS DE INICIATIVA PRIVADA

D/Dña		
con D.N.I. n° en calidad de		
con NIF n⁰		
cuya representación acredita, con domicilio a efectos de notificaciones en		
titular del expediente nº, y teléfonos de contacto:		
EXPONE:		
Que acogiéndose a las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno de este Consejo Insular de Aguas de Tenerife en sesión celebrada el 7 de junio de 2017 y posteriormente modificadas a través de Acuerdo de dicha Junta de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2019, por las que se rige la convocatoria del concurso público para la concesión de Auxilios a proyectos de Obras hidráulicas de iniciativa privada, así como a la Resolución de la Presidencia de este Organismo de fecha 16 de noviembre de 2021, por la que se convoca concurso público para la concesión de auxilios para proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada, y estimando que se reúnen las condiciones previstas para el desarrollo de la actuación denominada:		
con un coste total deeuros, calculado según lo establecido en el artículo 119 de la vigente Ley Territorial de Aguas.		
Se acompaña a la solicitud la siguiente documentación:		
Documentos o títulos que acrediten la propiedad o disponibilidad del terreno o instalación donde se vayan a realizar las inversiones.		
Los que justifiquen la personalidad de los solicitantes (DNI/NIF) y su capacidad para actuar por sí mismos o como representantes, apoderados o cualquier forma de actuación		

Declaración Responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario, así como de que cumple las obligaciones que

legalmente válida.

Ц	Copia de Alta a Terceros en el Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
	Certificados emitidos por los Organismos correspondientes de que el interesado está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
	Anteproyecto de las obras, redactado por técnico competente en los términos indicados en el artículo 10 del Decreto 88/1991, de 29 de abril, Reglamento de Auxilios a Obras Hidráulicas de iniciativa privada.
	Proyecto de las obras, redactado por técnico competente en los términos indicados en el artículo 17 del Decreto 88/1991, Reglamento de Auxilios a Obras Hidráulicas de iniciativa privada.
	Documentos que acrediten haber solicitado las autorizaciones, concesiones o permisos que se precisen (incluidas las del Consejo Insular de Aguas) o, si se está en disposición de ellas, copia de las mismas.
	Estudio de viabilidad de las obras o actuaciones para las que se solicita subvención, que incluirá <u>análisis técnico</u> justificativo de la viabilidad técnica de la obra, <u>análisis económico</u> justificativo de que los beneficios esperados superan las cargas y gastos generados por la actuación; y <u>análisis financiero</u> de la capacidad del solicitante para aportar los recursos necesarios para la ejecución de la obra.
	Declaración de haber cumplido con lo establecido en el Decreto 232/2018, de 25 de noviembre, por el que se regula la seguridad de las personas en las obras e instalaciones hidráulicas subterráneas de Canarias.
SOLICITA:	
	La concesión de una subvención, a fondo perdido, por importe global de que representa el % del coste del proyecto.
	Por la presente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 71.3 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, autorizo al Consejo Insular de Aguas de Tenerife a solicitar el certificado tributario de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Er	n , a

para los perceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma ley y los requisitos previstos por las Bases reguladoras (ANEXO II de las mismas).

Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.